

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

- 4 *ADENDA de adhesión de 4 de mayo de 2026, al convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Economía, Hacienda y Empleo) y la Asociación Española de Franquiciadores (AEF) para la formación y profesionalización del sector comercial y de servicios.*

D.^a Luisa Masuet, en representación de la Asociación Española de Franquiciadores (AEF) y en calidad de Presidenta.

DECLARO

Que el órgano de gobierno competente de la entidad ha acordado, con fecha 20 de abril de 2026 solicitar la adhesión al convenio suscrito, con fecha 5 de marzo de 2026, entre la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo de la Comunidad de Madrid, y diversas federaciones y asociaciones del sector comercial y de servicios para la formación y profesionalización de dichos sectores.

Que la entidad adherente comparte los fines del convenio y que las actuaciones que se compromete a desarrollar coinciden con sus fines, objeto y el ámbito de actividad que le es propio.
Y, en consecuencia

MANIFIESTO

La voluntad de la entidad cuya representación ostento, de adherirse expresamente a todas y cada una de las cláusulas del convenio mencionado y adquirir los compromisos contenidos en el mismo.—Luisa Masuet.

De conformidad con el procedimiento establecido en la cláusula cuarta del convenio referenciado, de fecha 5 de marzo de 2026, se ha dado debida cuenta de la adhesión solicitada por las partes intervinientes a la Comisión de Seguimiento.

Madrid, a 4 de mayo de 2026.—El Presidente de la Comisión de Seguimiento, Ángel Luis Martín.

-ANEXO I-

ACCIONES PARA LA PROFESIONALIZACIÓN DEL SECTOR	
ÁREA	FRANQUICIAS
ENTIDAD COLABORADORA	AEF ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE LA FRANQUICIA
ACTUACIONES COMPRENDIDAS	Acciones para la profesionalización del sector en los siguientes ámbitos: PROFESIONALIZACIÓN: -ASOCIACIONISMO, NETWORKING Y CÓDIGO DEONTOLÓGICO -DIGITALIZACIÓN, E COMMERCE Y NUEVAS TECNOLOGÍAS. (CIBERINTELIGENCIA, CONCIENCIACIÓN) -IMAGEN DE MARCA, COPYWRITING, NAMING Y DERECHOS DE EXCLUSIVA, -GESTIÓN DE CRISIS REPUTACIONAL Y DE IMAGEN. RELEVO GENERACIONAL Y SUCESIÓN EN LA EMPRESA
PERIODO DE EJECUCIÓN	DESDE FIRMA DE ADHESION HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2026
DESGLOSE DE COSTES	AEF 1. Acciones de profesionalización prestada por 4 técnicos, 3 externos y 1 interno, de lunes a viernes, con un total de 22 horas: 1.675 euros PROFESIONALIZACIÓN Precio por hora: Técnico 1, Grupo A –37,50 euros Técnico 2, Grupo A– 80 euros Técnico 3 GRUPO A – 80 euros Técnico 4 Grupo A – 80 euros 2. Lugar de las Acciones formato online (webinar): P^a Castellana, 135 plta.6 desp.606, de Madrid: Coste asumido por la Asociación. 3. Dirección Técnica y programación: Coste asumido por la Asociación. 4. Gastos generales del local: Coste asumido por la Asociación. COMUNIDAD DE MADRID: 1. La Comunidad de Madrid para el desarrollo del presente convenio aportará la cantidad de 1.675 euros, IVA incluido, con cargo al Subconcepto 26010 del Programa 431^a "Comercio", del Presupuesto de Gastos de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo para el ejercicio 2026. 2. Los compromisos contenidos en la cláusula tercera, punto 3.1 del presente convenio.

(03/7.309/26)

